



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS RESPECTO DEL DESECHAMIENTO DE DENUNCIA RELACIONADA CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

**SESIÓN No. 24 EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

MAYO DE 2022

En términos de lo dispuesto por el artículo 351 Bis, párrafo quinto de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 70 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva da cuenta al Pleno de este Consejo General respecto del desechamiento de la denuncia relacionada con violencia política contra las mujeres en razón de género, al tenor siguiente:

La denuncia fue presentada por la C. Úrsula Patricia Salazar Mojica, en su carácter de Diputada de la 65 Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas en contra de los CC. Julen Rementería del Puerto, Senador de la República; Félix Fernando García Aguiar; Luis René Cantú Galván; Myrna Edith Flores Cantú e Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en su carácter de diputadas y diputados del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; lo anterior, por conductas que la denunciante estima constitutivas de Violencia Política contra de las Mujeres en Razón de Género.

Dicha denuncia fue recibida en la Oficialía de Partes de este Instituto a las 20:56 horas del día veintisiete de abril del año en curso y remitida a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales en fecha veintiocho de abril siguiente, a las 09:12 horas; asimismo, la queja en mención fue desechada mediante resolución emitida en esa misma fecha en virtud de que los hechos denunciados no constituyen de manera evidente una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo, remitiendo el original de la misma al Congreso del Estado de Tamaulipas a fin de que, dentro del ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, asimismo, se ordenó dar vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para que en el ejercicio de sus funciones proceda como en derecho corresponda.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo